



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Quintización de los juicios de la General
en forma de la Obrazon siendo hechos por
Juan Diego Lopez y Juan Martinez (Cenoso)
de esta Villa firmaron los Obrazantes a todos lo qual
Yo el Sr. D. Juan Concha = Respecto a haverse
hecho este Acto por lo que me aca de Juan Juan firmo
Este Acto y Rato de este Ayuntamiento =

Domingo Sanchez Juan Lorenzo
Lorenzo se yera

Despues
J. D. Juan Juan
Gerardo de Ruyman

Cura obligacion y fianza de los juicios aprobaron die
zon por buenas y bastantes y mandaron de sede adho de
Fringo Sanz Laura. & Alcalde ordin por D. N. en
Estado General por On Ano que cumplia el dia de
se Junio & Marzo que vendia a setecientos y un
que se procediendo el Sr. D. Norciaus, y en su breuan
Lo el Sr. D. Inxprobal para lo que el Alcalde ordi
nario Norciaus busan a Dios para cura en forma de
Dro de los dho Domingos Sanz Lopez & Juan Concha
Admistrar suvia para N. Com. Dio. Norciaus

